EVALUACIÓN FINAL ECONOMICA Y RESPUESTA A OBSERVACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS PROCESO UMV-CMC-007-2026

OBJETO: "8095-210 PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO, CLASIFICACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS NOTICIAS Y EMISIONES DE LA UAERMV QUE SE PUBLICAN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN".

En atención a la normatividad vigente para el estudio de los precios artificialmente bajos, este comité ha tenido en consideración la Guía de Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente aplicable para dicho procedimiento, en el entendido que de conformidad con lo que ha establecido la Sala Tercera del Consejo de Estado. Sentencia del 4 de junio de 2008. Exp. No. 17.783. C.P. Myriam Guerrero de Escobar, establece que: *"El denominado «precio artificialmente bajo» de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación […]"*.

Así mismo de conformidad con el concepto de Colombia Compra Eficiente Concepto C – 299 de 2022 del 14 de mayo de 2022, ha establecido que, para efectos del análisis y estudio por parte del comité evaluador, en los precios artificialmente bajos, este consiste *en "El análisis de los precios de una oferta se hace en la fase de evaluación del procedimiento, que es la oportunidad para verificar, mediante el comité evaluador, las reglas diseñadas en la estructuración del procedimiento y plasmadas en los pliegos de condiciones, con el fin de comprobar si las cumplen o no, calificar a los oferentes o rechazarlos para establecer un orden de elegibilidad.*

En ese sentido, en la evaluación la entidad debe verificar la oferta y su componente económico, para determinar si corresponde con el resultado del análisis de la oferta en el estudio de mercado, o si los precios tienen un componente extraño que no se identificó al observar el comportamiento de los proveedores del bien, obra o servicio que se pretende contratar.

En ese caso, la entidad podrá identificar las ofertas con precios que parecen artificialmente bajos, y seguir el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Finalmente, concluido ese análisis, es posible que a partir de las explicaciones ofrecidas por el proponente se determine que el valor responde a circunstancias objetivas que permitirían cumplir el contrato, por lo que la entidad debe continuar con el análisis de dicha oferta en la evaluación de las mismas, al finalmente no considerarla artificialmente baja, dadas las explicaciones realizadas por el proponente. Sin embargo, si las razones no logran desvirtuar que la oferta sea artificialmente baja procede el rechazo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015."

EVALUACIÓN FINAL ECONOMICA Y RESPUESTA A OBSERVACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS PROCESO UMV-CMC-007-2026

En este sentido, este comité realizó la valoración respectiva dentro del proceso que nos ocupa, a fin de garantizar que, con la ejecución del contrato a suscribir, se logre dar cumplimiento a las previsiones legales, de tal manera que, con el descuento ofrecido no se esté en contravía de los análisis de mercado que efectuó la entidad en la etapa de planeación, acorde con el principio de responsabilidad, en aras de que el objeto del contrato, se cumpla con los más altos estándares de calidad, sin poner en riesgo la ejecución del contrato.

1. El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($18.486.748), incluidos los gravámenes por descuento a estampillas del 3.6%: (Universidad Distrital 1.1%, Pro adulto Mayor 2% y Pro cultura 0.5%).

2. A la fecha del cierre (25 de mayo), se recibieron cuatro (4) propuestas de los siguientes proveedores relacionados a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ACCES - UMV: Monitoreo de medios 2026	ACCES	Oferta en evaluación	5/25/2026 9:13 AM	14,000,000 COP
IP NOTICIAS-UMV 2026	MEDIA TECHNOLOGY WORLD S.A.S.	Oferta en evaluación	5/25/2026 8:11 AM	16,660,000 COP
GlobalNews Colombia - Unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial	GLOBALNEWS GROUP	Oferta en evaluación	5/25/2026 7:27 AM	16,185,404.41 COP
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL 2026	Mass Medios	Oferta en evaluación	5/22/2026 7:15 AM	13,244,700 COP

3. De acuerdo con lo indicado, que se resume en el numeral anterior, el comité técnico, jurídico y económico evaluador del proceso, de acuerdo con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de CCE, inició el procedimiento establecido en la misma.

4. Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a evaluar al proveedor **FLT COMUNICACIONES S.A.S** toda vez, que es el proveedor que cumple con el menor precio unitario ofertado por un valor total incluido IVA de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE ($1.892.100);** por tanto, se revisa la oferta económica con valores unitarios, teniendo en cuenta los descuentos solicitados, valor que incluye los gravámenes por descuento a estampillas del 3.6%: (Universidad Distrital 1.1%, Pro adulto Mayor 2% y Pro cultura 0.5%).

EVALUACIÓN FINAL ECONOMICA Y RESPUESTA A OBSERVACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS PROCESO UMV-CMC-007-2026

PROCESO DE MINIMA CUANTIA UMV-CMC-007-2026

OBJETO: 8695-210 PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO, CLASIFICACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS NOTICIAS Y EMISIONES DE LA UAERMV QUE SE PUBLICAN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR PRESUPUESTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PROPONENTE FLT Comunicaciones S.A.S				PROPONENTE GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA SAS				PROPONENTE MEDIA TECHNOLOGY WORLD SAS				PROPONENTE ACCIONES ESPECIALES S.A.S			
					VALOR UNITARIO	CUMPLE O NO CUMPLE	VALOR TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	CUMPLE O NO CUMPLE	VALOR TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	CUMPLE O NO CUMPLE	VALOR TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	CUMPLE O NO CUMPLE	VALOR TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
1	Servicio de monitoreo de medios de comunicación, 24 horas, 7 días a la semana, para medios escritos (12 en total, ver Ficha Técnica), medios radiales (12 en total, ver Ficha Técnica), medios televisivos (9 en total, ver Ficha Técnica) y medios en portales digitales (40 en total, ver Ficha Técnica). Contar con una aplicación móvil y web propia con 24 horas para consulta, con índice de noticias actualizado con todas las noticias capturadas de las fuentes objeto de monitoreo, y activar funcionalidad alertas para envío personal de la UAERMV para de manera diaria el resumen (Adjuntar link o captura de pantalla) Contar con un sistema de alertas para cada medio (Emisión de reportar diario (Detalle en Ficha Técnica). Emisión de servicio de monitoreo personal (detalle en Ficha Técnica), ver Ficha Técnica para dar de cumplimiento.	7	$ 2.440.964	$ 17.086.748	$ 17.086.748	CUMPLE	$ 17.086.748	15 días	$ 2.731.197	CUMPLE	$ 19.118.379	15 días	$ 2.200.000	CUMPLE	$ 15.400.000	4 días	$ 2.500.000	CUMPLE	$ 17.500.000	15 días
	TOTAL			$ 17.086.748			$ 17.086.748				$ 19.118.379				$ 15.400.000				$ 17.500.000	
	DESCUENTO OTORGADO						0,0%				0,0%				0,0%				0,0%	
	¿SE ACEPTA O NO LA PROPUESTA DEL OFERENTE?																			

5. De acuerdo con el ARTICULO 2.2.1.1.2.2.4 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO, el 27 de mayo de 2026, se solicitó al proponente **FLT COMUNICACIONES S.A.S**, que justifique las razones que sustentan el valor ofrecido en su oferta económica

6. Posteriormente, el mismo 27 de mayo de 2026, el Proponente **FLT COMUNICACIONES S.A.S** allegó la Justificación solicitada, vía SECOP II. Donde manifiestan:

(…)

EVALUACIÓN FINAL ECONOMICA Y RESPUESTA A OBSERVACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS PROCESO UMV-CMC-007-2026

Bogotá 27 de mayo 2026

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

Ciudad

Estimado Comité Evaluador

Agradecemos su análisis detallado de nuestra comunicación y sus observaciones sobre la justificación del valor ofrecido en nuestra oferta para 2026

En respuesta a su solicitud de una desagregación detallada de nuestra oferta económica, a continuación, presentamos la justificación de cada elemento:

Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal):

EVALUACIÓN FINAL ECONOMICA Y RESPUESTA A OBSERVACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS PROCESO UMV-CMC-007-2026

Insumos: FLT Comunicaciones SAS ha establecido acuerdos estratégicos con proveedores de confianza que nos permiten obtener los insumos necesarios a precios competitivos y en cantidad suficiente para llevar a cabo el monitoreo de medios de comunicación.

Equipos: Hemos realizado inversiones en tecnología de vanguardia para garantizar una operación eficiente y precisa del monitoreo de medios. La inversión en infraestructura digital garantiza el funcionamiento adecuado y evita costos adicionales por fallas o averías.

Personal: Contamos con un equipo altamente calificado y experimentado en el monitoreo de medios de comunicación. Nuestra estructura organizativa eficiente y nuestro modelo de teletrabajo nos permiten reducir los costos asociados al personal, sin comprometer la calidad del servicio. Además, tenemos políticas de retención de talento que nos permiten contar con profesionales capacitados y motivados.

Gastos generales:

FLT Comunicaciones SAS ha implementado medidas de eficiencia en la gestión de sus gastos generales, optimizando recursos y reduciendo costos innecesarios. Nuestra experiencia en el campo del monitoreo de medios nos ha permitido identificar áreas donde se pueden realizar ahorros significativos sin afectar la calidad del servicio ofrecido.

FLT Comunicaciones | NIT: 8300654455
Phone (+57) 885 1657 | Mobile (+57) 311 445 1509 | Bogotá. Colombia
www.fltcomunicaciones.com | www.massmedios.com

EVALUACIÓN FINAL ECONOMICA Y RESPUESTA A OBSERVACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS PROCESO UMV-CMC-007-2026

Reconocemos la importancia de contemplar los imprevistos en nuestra oferta. Hemos asignado un porcentaje adecuado del presupuesto para hacer frente a cualquier situación inesperada que pueda surgir durante la ejecución del contrato, además con el respaldo de las pólizas solicitadas. Esto nos permite tener la capacidad de respuesta necesaria para solucionar cualquier eventualidad sin comprometer el cumplimiento de los requerimientos establecidos.

Utilidad:

La utilidad es un componente esencial para la sostenibilidad de nuestra oferta. Nuestra propuesta de valor se basa en brindar un servicio de alta calidad a un precio competitivo, lo que nos permite mantener una estructura rentable y sostenible a lo largo de la vigencia del contrato. Nuestra experiencia en el mercado de más de 20 años y la eficiencia operativa nos permiten establecer una utilidad justa y razonable.

En resumen, hemos desglosado los elementos de nuestra oferta económica de la siguiente manera:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

EVALUACIÓN FINAL ECONOMICA Y RESPUESTA A OBSERVACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS PROCESO UMV-CMC-007-2026

Valor mes sin iva	$	1.590.000,00
valor IVA mensual	$	302.100,00
Valor mensual Iva incluido	$	1.892.100,00

Insumos. Equipos, personal	$	636.000,00
Costos tecnológicos	$	238.500,00
Gastos generales	$	159.000,00
Imprevistos	$	79.500,00
Utilidad	$	477.000,00
	$	1.590.000,00

valor total con IVA	$	13.244.700,00

Quedamos atentos a cualquier otra inquietud
Atentamente,

John Cuchigay Representante
legal CC 11203304

FLT Comunicaciones | NIT: 8300654455
Phone (+57) 885 1657 | Mobile (+57) 311 445 1509 | Bogotá. Colombia
www.fltcomunicaciones.com | www.massmedios.com

7. Colombia Compra Eficiente recomienda que la aclaración de la oferta tenga la siguiente desagregación del precio: "Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad. Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente".

8. "La Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas".

9. "Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como: (i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; (ii) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; (iii) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y (iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados. En caso de que un proponente cuente con economías de escala o economías de alcance, la Entidad Estatal debe tenerlo en cuenta en el análisis de las aclaraciones. Si alguna oferta resulta estar muy por debajo de las demás en el análisis de subtotales, quiere decir que el proponente subestimó todos los costos asociados, o estableció un margen de utilidad excepcionalmente reducido".

EVALUACIÓN FINAL ECONOMICA Y RESPUESTA A OBSERVACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS PROCESO UMV-CMC-007-2026

10.“Así las cosas, por recomendación de la Guía, la entidad debe: “Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos”.

11. “La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos: El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta. El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal. Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato. (…)”.

12. En atención a todas las recomendaciones anteriores, los miembros del comité evaluador técnico, jurídico y económico, procedieron a revisar la justificación enviada por el proveedor **FLT COMUNICACIONES S.A.S**.

13. El proponente, además de contestar en término las aclaraciones solicitadas por la entidad por presunto precio artificialmente bajo, realiza la desagregación del precio ofertado con los costos del bien, servicios, insumos, equipos, personal + gastos generales + imprevistos + utilidad, igualmente manifiesta conocer los verdaderos costos atribuibles al desarrollo de sus actividades.

14. Aunado a lo anterior, el principio de transparencia en los procesos de contratación pública garantiza que todas las actuaciones sean claras, accesibles y verificables, fomentando la confianza y la equidad entre los participantes. En este contexto, la carga de la prueba recae sobre el proponente, quien debe demostrar la veracidad y solidez de su propuesta mediante documentos y evidencias que sustenten su cumplimiento con los requisitos establecidos. Esta obligación permite a la entidad contratante evaluar con objetividad la viabilidad del ofrecimiento y asegurar que se ajuste a los principios de legalidad y eficiencia.

15. En este sentido, el contrato en estas condiciones de utilidad y costos dentro de los márgenes competitivos que representan un ahorro para la entidad en el 28.356%, no se considera riesgoso para la ejecución contractual, por cuanto el porcentaje ofrecido permite cumplir con los estándares de calidad establecidos en la invitación publica y sus documentos soporte.

16. Por medio del presente y una vez analizado el informe allegado por el proponente **FLT COMUNICACIONES S.A.S**., donde presenta la justificación de costos de la oferta del proceso UMV-CMC-007-2026 cuyo objeto es**: “8095-210 PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO, CLASIFICACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS NOTICIAS Y EMISIONES DE LA UAERMV QUE SE PUBLICAN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”** este comité evaluador ve conforme y acepta las justificaciones expuestas por el oferente.

Atentamente.

COMITÉ EVALUADOR
UMV-CMC-007-2026

EVALUACIÓN FINAL ECONOMICA Y RESPUESTA A OBSERVACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS PROCESO
UMV-CMC-007-2026